



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA

A V I S A:

A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y A LOS INTEGRANTES DEL REGISTRO DE ELEGIBLES:

Que la doctora MERCEDES PALACIOS MORENO, quien ostenta el cargo de Secretaria Nominada en propiedad de este despacho, presentó renuncia al cargo a partir del 1o de abril de 2024, teniendo en cuenta que, el Juzgado Primero Civil Municipal de Quibdó - Chocó, acogió el concepto favorable de traslado emitido por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, y efectuó nombramiento en propiedad de aquella.

Que en tal virtud, el cargo de secretaria de este despacho ha quedado vacante definitivamente, por lo tanto, se solicitó la correspondiente lista de elegibles para la provisión del mismo en propiedad.

Que ante la necesidad del servicio se requiere proveer el cargo de manera provisional hasta tanto se remita la aludida lista de elegibles.

Por lo tanto, se convoca a las personas que conforman el registro seccional de elegibles vigente para el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL, para que manifiesten por escrito su interés de postularse para la vacante temporal, allegando los soportes correspondientes, advirtiendo además que, por la necesidad del servicio y premura del tiempo, se les concede un plazo hasta el 1o de abril de 2024, a las 4:00 p.m. para allegar la solicitud, adjuntando la respectiva hoja de vida donde deberán acreditar los requisitos y experiencia requeridas para el desempeño del cargo, reiterando que se proveerá temporalmente en provisionalidad.

Las postulaciones se recibirán únicamente en el correo: j01cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La presente publicación se realiza de conformidad a lo previstos en los artículos 125 de la Constitución Política, 130 y 132 de la Ley 270 de 1996 y las sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, así como las Circulares PCSJC17-36 de septiembre 25 de 2017 y CSJHUC18-123 del 10 de octubre de 2018.

Vencido el término de postulación, verificado que se encuentran en el registro de elegibles y analizadas las hojas de vida allegadas, se procederá a realizar la designación en provisionalidad, acorde con el orden en el que se encuentre en dicho registro.

El presente AVISO se publica hoy primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en la puerta de acceso al Despacho y en el micrositio de la página web de la Rama Judicial.

ANDRÉS FELIPE PATIÑO LOAIZA
Secretario Ad - Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA – RISARALDA**

A V I S A:

A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y A LOS INTEGRANTES DEL REGISTRO DE
ELEGIBLES:

Que los cargos de OFICIAL MAYOR y ESCRIBIENTE de este Despacho, quedarán vacantes provisionalmente.

Que se solicitó la correspondiente lista de elegibles para la provisión de los mismos, sin embargo, ante la necesidad del servicio se requiere proveer el cargo de manera provisional hasta tanto se remita la aludida lista de elegibles.

Por lo tanto, se convoca a las personas que conforman el registro seccional de elegibles vigente para los cargos de OFICIAL MAYOR y ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL, para que manifiesten por escrito su interés de postularse para la vacante temporal, allegando los soportes correspondientes, advirtiendo además que, por la necesidad del servicio y premura del tiempo, se les concede un plazo hasta el 1o de abril de 2024, a las 4:00 p.m. para allegar la solicitud, adjuntando la respectiva hoja de vida donde deberán acreditar los requisitos y experiencia requeridas para el desempeño del cargo, reiterando que se proveerá temporalmente en provisionalidad.

Las postulaciones se recibirán únicamente en el correo: j01cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La presente publicación se realiza de conformidad a lo previstos en los artículos 125 de la Constitución Política, 130 y 132 de la Ley 270 de 1996 y las sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, así como las Circulares PCSJC17-36 de septiembre 25 de 2017 y CSJHUC18-123 del 10 de octubre de 2018.

Vencido el término de postulación, verificado que se encuentran en el registro de elegibles y analizadas las hojas de vida allegadas, se procederá a realizar la designación en provisionalidad, acorde con el orden en el que se encuentre en dicho registro.

El presente AVISO se publica hoy primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en la puerta de acceso al Despacho y en el micrositio de la página web de la Rama Judicial.

ANDRÉS FELIPE PATIÑO LOAIZA
Secretario Ad - Hoc